

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 232

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe a este organismo que tipos de acuerdos y/o convenios se encuentran en vigencia para regular la correcta distribución de los gastos en función específica de cada área de Gobierno y las propias del Poder Judicial.

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

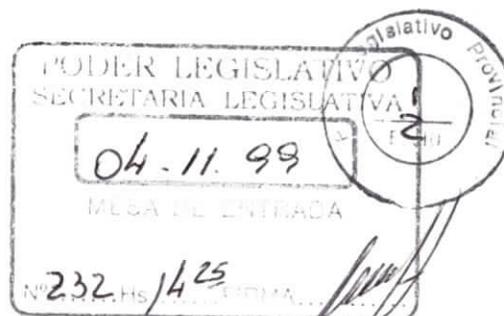
Resolución 136/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Vicepresidencia II



F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme a declaraciones públicas del Director del Hospital Regional de Ushuaia, y con conocimiento de que situaciones análogas se presentan en el Hospital Regional de Río Grande, en lo que respecta a los gastos (que escapan a la función específica de los mismos) que se originan al tener que atender a personas que la Justicia Determinó sean alojadas por corto o largo tiempo en los mismos y a las que en forma similar realiza la Policía Provincial (citaciones, Pericias, etc); siendo que para cada caso existen Presupuestos definidos, atentos a la difícil situación económica por la que atraviesa la provincia y entendiendo que se debe realizar una correcta distribución de los gastos en relación a las funciones es que:

Por la razones expuestas solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.-


GUILLERMO J. LINDL
LEG. BLOQUE JUSTICIALISTA
SECRETARÍA PROVINCIAL



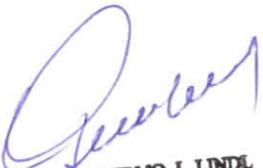
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Vicepresidencia II



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1ro: Requerir al Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda se informe a esta Cámara Legislativa, que tipos de acuerdos y o convenios se encuentra en vigencia para regular la correcta distribución de los gastos, en relación a la función específica de cada área de gobierno y las propias del Poder Judicial.-

ARTICULO 2do: De forma.-


GUILLERMO J. LINDE
LEG. BLOQUE JUSTICIALISTA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Vicepresidencia II

As. 232/99



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

Solicitar Poder
ARTICULO 1º: Requerir al Ejecutivo Provincial, para que, a través del organismo que corresponda, se informe a esta Cámara Legislativa que tipos de acuerdos y/o convenios se encuentran en vigencia para regular la correcta distribución de los *Recursos* ~~gastos~~, en relación a la función específica de cada área de gobierno y las propias del Poder Judicial.-

ARTICULO 2º: De forma. - *Regístrese, comunique y archívese.*

[Signature]
GUILLERMO J. LINDL
LEG. BLOQUE JUSTICIALESTA
LEGISLATURA PROVINCIAL

[Signature]
[Signature]